

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2/15 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015.**  
=====

En Valle de Tobalina, a 26 de febrero de 2015. Siendo las Veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** . D. Rafael González Mediavilla

**CONCEJALES:**

D. Luis Alberto Fernández Vadillo  
Dña. Begoña Urrutia Mariscal  
Dña. Raquel González Gómez  
D. José Luis Conde Prieto  
D. Fernando Martínez Ruíz  
D. Manuel Vesga Manzanos  
D. Santiago Santos García

**AUSENTE**

D. Fabriciano Gómez Sáez

**SECRETARIO:** Dña. M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 18 de diciembre de 2014 y de 8 de enero de 2015 , mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede a la votación de ambas actas que quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

El sr. Alcalde toma la palabra y pide brevedad en las intervenciones ya que existe peligro de que se vuelva a inundar Montejo de Cebas y quiere ir a comprobar que no existe peligro.

**2º.- APROBACION INCIAL DEL PRESUPUESTO DE 2015**

Se procede a explicar por la Sra. Secretaria que el presupuesto del Ayuntamiento está formado por el propio del Ayuntamiento y los estados de

previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y los estados de consolidación de ambos presupuestos, cuyos resúmenes por partidas se ha proporcionado a los Sres. Concejales ,

Se inicia la exposición con el presupuesto de gastos del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, explicándose partida por partida, así como las novedades en las bases de ejecución del presupuesto en relación con la Factura electrónica y el fondo de contingencia.

Se da cuenta de los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA por la Sra. Gerente de la Residencia y de los estados de consolidación de ambos presupuestos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que los presupuestos de este año tienen todavía si cabe mayor relevancia al ser un año electoral y que se ha intentado hacer un presupuesto lo más ajustado a la realidad de este Ayuntamiento

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y explica que su grupo va a votar en contra porque no han tenido tiempo para revisarlo y porque en el fondo tampoco están de acuerdo en algunas cosas, porque por ejemplo se ha incluido la pavimentación de calles que ya han sido pavimentadas y no se incluyen Calles que nunca se han pavimentado, pavimentándose calles que hoy están en suelo rústico y no se incluyen calles en suelo urbano, pero que en otros aspectos están de acuerdo como el aparcamiento para auto caravanas .

Contesta el Sr. Alcalde que claro que no se puede llegar a cubrir todas las necesidades de pavimentación de 34 localidades y que por tanto se va priorizando.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y expone que la documentación del presupuesto se sigue entregando sin la antelación necesaria para su estudio, por lo que no han podido estudiar el presupuestos en profundidad, que creen que la tardanza obedece a impedir y dificultar su estudio, la entrega de la documentación con suficiente antelación es una cuestión política.

El debate de los presupuestos es junto con el de la Cuenta General es más importante del año y por eso se ha presentado una enmienda a la totalidad, porque consideramos que este presupuesto no da respuestas a las necesidades de los vecinos del Valle de Tobalina, ni a las pedanías, ni a la creación de empleo, ni en materia de turismo.

Es un presupuesto continuistas austeros, cuando se necesita unos presupuestos expansivos, ya que tenemos un Remanente de Tesorería de unos 2.800.000,00 € y sin embargo se aprueban unos presupuestos que empobrecen a los vecinos con más impuestos y menos empleo, por ejemplo en la memoria no se explica que el aumento de recaudación se debe al incremento del IBI, y que se debería bajar el tipo de gravamen al 0,40 del 2008.

Es un presupuesto poco realista porque ha previsto la venta de 3 viviendas que supone un 10% del presupuesto de ingresos y no sabemos en qué datos se basan.

Nos alegra que por primera vez no aparezcan las indemnizaciones por dedicación, aunque en la base 9 del presupuesto se recoge la posibilidad de

establecer una dedicación parcial y se siguen recogiendo unas indemnizaciones por desplazamientos fuera del municipio que son ilegales.

Contesta el Sr. Alcalde que están en su derecho de presentar una enmienda que es entendible ya que estamos en periodo pre-electoral, si todos los años han votado en contra este con más motivo. Estamos orgullosos de no estar endeudados y se va a amortizar el préstamo del Reindus para que se pueda hacer uso del Remanente de Tesorería. Se está haciendo un gran esfuerzo en todos los sentidos por satisfacer las necesidades de los vecinos, en materia de empleo no habrá otro ayuntamiento en este país que haya hecho un esfuerzo tan grande para paliar este problema y seguimos en esta línea de hecho se ha aumentado la partida para creación de empleo en 20.000,00 €. Entiendo que uds. digan lo que quieren oír los vecinos que se van a bajar los impuestos cuando ud. sabe que no se puede bajar por Ley el tipo del IBI, como ya se ha explicado varias veces por la Sra. Secretaria. Habla de utopías porque estamos en periodo electoral. Este equipo de gobierno prefiere tocar suelo y no hacer falsas promesas, también podemos decir que vamos a bajar el IBI sabiendo que no se puede, pero preferimos buscar alguna alternativa de compensación o subvención dentro de la norma y en ello estamos. Son unos presupuestos realistas y que intentan cubrir las necesidades de los vecinos del Valle dotándolos de mejor servicios.

Contesta el SR. José Luis Conde que en política siempre hay algo de utopía pero que él está convencido de lo que dice, y que no votan en contra porque están en periodo electoral sino porque su grupo representa algo distinto para gestionar los fondos públicos, por eso proponer utilizar el R. de Tesorería para inversiones y con ello generar empleo y mejorar la calidad de vida de los vecinos y las pedanías, es verdad que se ha contratado últimamente más gente que otros años pero creemos que es insuficiente.

Contesta el Sr. Alcalde “ Ud. ha estado en campaña electoral desde el primer día que entró aquí” .El R. de Tesorería se ha mantenido porque no sabíamos como iba a evolucionar esta crisis y como nos iba a afectar a los recursos del Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha dejado de recibir subvenciones, ahora mismo la gente desempleada es contratada con recursos propios del Ayto. si nos hubiésemos gastado todo hace ya tiempo como ud. dice igual no habíamos podido ayudar a los desempleados como estos últimos años. Además vamos a amortizar el préstamo del Reindus que nos impedía utilizar el Remanente para dejar un ayuntamiento saneado. Uds caen en una contradicción dicen que quieren favorecer a los que menos tienen pero luego dicen que sableamos a los vecinos con impuestos altos. En los impuestos el que más tiene más paga y con esos impuestos se puede ayudar a los desfavorecidos.

Se procede la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VenT , y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT

Se procede la votación de la aprobación del presupuesto del ejercicio, resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra del Grupo Socialista y VenT, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda por mayoría simple con el voto de calidad de Alcalde:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.015, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:

## **AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA**

### **INGRESOS**

Capítulos	DENOMINACIÓN	Importe en euros.
	a) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.607.313,17
2	impuestos indirectos	150.000,00
3	Tasas y otros ingresos	228.036,82
4	Transferencias corrientes	963.821,73
5	Ingresos patrimoniales	54.921,07
	b) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	275.874,74
7	Transferencias de capital	98.000,00
8	Activos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.377.967,53</b>

### **GASTOS**

Capítulos	DENOMINACIÓN	Importe en Euros.
	a) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	883.835,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	692.200,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	317.609,82
5	fondo de contingencia	9.468,23
	b) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.037.854,29
7	Transferencias de capital	147.000,00

9	Pasivos financieros	290.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.377.967,53</b>

**PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2015**

<b>CAPITULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>910.000,00 €</b>	<b>76%</b>
	Sueldos y salarios	690.000,00 €	
	Seguridad Social	220.000,00 €	
<b>CAPITULO II</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>245.500,00 €</b>	<b>20%</b>
	Alimentación	94.000,00 €	
	Limpieza	20.000,00 €	
	Otros aprovisionamientos	5.000,00 €	
	Reparaciones y conservación	22.000,00 €	
	Trabajos realizados por otras empresas	10.000,00 €	
	Servicios profesionales	15.000,00 €	
	Suministros	55.000,00 €	
	Seguros	6.000,00 €	
	Comunicaciones	3.000,00 €	
	Otros Gastos	15.500,00 €	
<b>CAPITULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>46.500,00 €</b>	<b>4%</b>
	Equipos informáticos	3.000,00 €	
	Software informático	1.000,00 €	
	Mobiliario	29.000,00 €	

Lencería	6.000,00 €	
Material inventariable	500,00 €	
Útiles clínica	1.000,00 €	
Menaje	3.000,00 €	
Otras inversiones	3.000,00 €	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.202.000,00 €</b>	100%

**PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2015**

<b>CAPITULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>1.080.000,00 €</b>
Tasas residentes	90.000,00 €	12	1.080.000,00 €
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>120.000,00 €</b>
Gerencia	10.000,00 €	12	120.000,00 €
Subvenciones			
<b>CAPITULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>1.000,00 €</b>
Ingresos financieros			1.000,00 €
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.000,00 €</b>
Ayuntamiento			1.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.202.000,00 €</b>

**ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS**

<b>GRUPO FUNCION</b>							<b>GASTOS</b>
<b>ENTIDAD LOCAL</b>							
<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>SOCIEDAD MERCANTIL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ELIMINACIONES</b>	<b>CONSOLIDACION PRESUPUESTOS</b>	
I	Gastos Personal	883.835,19	910.000,00	1.793.835,19		1.793.835,19	
II	Gastos Bienes Corporación	692.200,00	245.500,00	937.700,00		937.700,00	
IV	Transferencias Corrientes Detalle	317.609,82		317.609,82		317.609,82	
V	Fondo Contingencias	9468,23		9468,23		9468,23	
VI	Inversiones Reales.- Art. 57	1.037.854,29	46.500,00	1.084.354,29		1.084.354,29	
VII	Transferencias Capital Detalle	147.000,00		147.000,00	1.000,00	146.000,00	
IX	Pasivos Financieros	290.000,00		290.000,00		290.000,00	
	<b>TOTALES</b>	<b>3.377.967,53</b>	<b>1.202.000,00</b>	<b>4.579.967,53</b>	<b>1.000,00</b>	<b>4.578.967,53</b>	

**ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS**

GRUPO FUNCION		INGRESOS				
ENTIDAD LOCAL						
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	SOCIEDAD MERCANTIL	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Impuestos Directos	1.607.313,17		1.607.313,17		1.607.313,17
II	Impuestos Indirectos	150.000,00		150.000,00		150.000,00
III	Tasas y otros ingresos	228.036,82	1.080.000,00	1.308.036,82		1.308.036,82
IV	Transferencias Corrientes Detalle	963.821,73	120.000,00	1.083.821,73		1.083.821,73
V	Ingresos Patrimoniales.- Art.57	54.921,07	1.000,00	55.921,07		55.921,07
VI	Enajenación Inversiones Reales	275.874,74	0,00	275.874,74		275.874,74
VII	Transferencias Capital Detalle	98.000,00	1.000,00	99.000,00	1.000,00	98.000,00
VIII	Activos Financieros	0,00		0,00		
	TOTALES	3.377.967,53	1.202.000,00	4.579.967,53	1.000,00	4.578.967,53

**Segundo:** Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

**Tercero:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**Cuarto:** Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín

Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

**Quinto:** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION Y APROBACION PLIEGO QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE LA CONCESION CAFETERIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

Dada cuenta del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios para la gestión del Servicio de Cafetería de las piscinas municipales, por concesión administrativa.

Considerando que el expediente de contratación se ajusta en su contenido y en su tramitación a la legislación vigente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se incluya en el pliego la obligación de asumir la gestión de la pista de pádel.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa y se procede a la votación y se aprueba por seis votos a favor del Grupo Popular y VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista:

**Primero:** Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas que ha de regir el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios del Contrato de Concesión del Servicio de Cafetería de las Piscinas Municipales.

**Segundo:** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios con arreglo al Pliego de Cláusulas administrativas particulares que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

### **4º.- MOCIONES VIVIR EN TOBALINA:**

1. Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y retiran la moción sobre los damnificados por las inundaciones.
2. Tomo la palabra el Sr. Fernando Martínez y expone la siguiente Moción:

El pasado día 25 de enero se publicó en los medios de comunicación de la zona que el ayuntamiento iba a poner en venta 6 de las 8 viviendas que ha construido el ayuntamiento y que las otras 2 se las quedaría el ayuntamiento para ponerlas en alquiler.

Lamentamos tener que enterarnos de las intenciones del gobierno por la prensa, en varias ocasiones hemos preguntado en pleno a que se iban a destinar las viviendas, si a venta o alquiler, criterios de adjudicación y siempre se nos ha dicho que ya se hablaría.

Sin embargo por la prensa se nos informa de la intención del gobierno de poner la mayoría de las viviendas en venta¿ Cuándo hemos debatido a qué se van a destinar las viviendas, para venta, para alquiler?

Poe ello, el grupo municipal Vivir en Tobalina propone para su aprobación la siguiente moción.

El pleno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerda destinar las 6 de las 8 viviendas municipales construidas junto al Centro de desarrollo rural al alquiler social.

El precio del alquiler será el equivalente al 25% de los ingresos de la unidad familiar.

Las otras dos se quedarán el Ayuntamiento con ellas para atender a necesidades urgentes y temporales.

En el plazo máximo de dos meses el gobierno municipal presentará, para su aprobación, los criterios de adjudicación de las viviendas, entre los que destacarán los sociales y los económicos y deberá incluir que se destinarán solamente a familias empadronadas en el Valle de Tobalina.

No defendemos que los alquileres sean vitalicios, sino que se revisen por el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que claro que se ha pensado lo que se va a hacer con las viviendas, 6 para venta y 2 para alquiler, igual no se pueden vender las 6 y entonces sino se venden se alquilaran a las familias que más lo necesiten, siempre se ha utilizado ese criterio por el ayuntamiento. También me choca que uds. Siempre han estado en contra de las viviendas y ahora muestren tanto interés por su gestión. La idea original era que estuviesen destinadas a artesanos con su local en la planta baja que luego si querían podían dar el salto al polígono industrial. Históricamente no se ha repoblado el Valle porque no había vivienda disponible igual que sino hay suelo industrial no puede venir industria.

La idea es que las que no se vendan puedan acceder a un alquiler con opción de compra. Lo que Ud. proponen al final es parecido a lo que se va a hacer.

Contesta el Sr. Fernando Martínez que claro que nos opusimos a la construcción de las viviendas pero si ya están hechas habrá que utilizarlas y nosotros proponemos un fin social, no se ha decidido en ningún pleno a que se van a destinar y Ud. ya lo ha dicho en la prensa.

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cuatro votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor del Grupo VenT y socialista, haciéndose valer el voto de calidad del Presidente al persistir el empate.

#### **5°. DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

- Decretos empadronamiento: Yuray Birol Beyzat, Gema Hernández Barajas.
- Decreto 13-01-15 adhesión del Ayuntamiento a plataforma FACe
- Decreto 2-02-15 Aprobar padrón Fiscal de IVTM
- Decreto 4-02-15 acudir subvención para renovación instalaciones eléctricas y para ahorro energético.
- Decreto 13-02-15 devolución fianza a contratadas Mecuma SL por el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en Parayuelo.
- Decreto 20-02-15 conceder licencia administrativa para tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- Decreto 20-02-15 acudir subvención de Diputación para la obra de Unificación de vertidos y modificación de la red de aguas fecales en QMG Separata 1.

#### **6°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

1. ¿Las retribuciones que estaban previstas en el presupuesto para cargos que no se han cobrado a fecha de hoy se tiene pensado cobrarlas en otro momento.?

Contesta el Sr. Alcalde que no, que si se hubiera querido cobrar se hubiesen cobrado dentro del año.

2. Las nevadas de estos últimos días han puesto de manifiesto lo que puede ocurrir con las ruinas por ejemplo en Parayuelo, Herrán, Promediano . ¿ Que se ha hecho con las ruinas en Parayuelo?

Contesta el Sr. Alcalde que se han tomado todas las medidas necesarias para evitar peligros y se ha notificado a los interesados para que procedan a demoler lo que queda.

3. Pregunta el Sr. Manuel Vesga por las llaves del local socialista para dejar la documentación.

Contesta el sr. Alcalde que lo presenten por escrito.

4. El Sr. Manuel Vesga aclara que el terreno donde se ha previsto el aparcamiento de auto caravanas no es de Quintana Martín Galindez sino de Lecifiana.

Contesta el sr. Alcalde que la rivalidad entre lindes de las localidades del Valle de Tobalina va a ser el cáncer de este Valle.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Rafael González Mediavilla

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo